

## EL GOBERNADOR CELEDONIO GUTIERREZ Y SUS RELACIONES CON LOS "SALVAJES UNITARIOS", 1841-52

CARLOS PÁEZ DE LA TORRE (h)

De 1841 a 1852 gobernó la provincia de Tucumán el general Celedonio Gutiérrez. Su período no ha merecido la atención de los estudiosos, salvo alguna aislada excepción<sup>1</sup>. Ello ha ocurrido a pesar de lo interesante que resulta precisar el elemento social en el cual su régimen se apoyaba, elemento que lo mantuvo en el poder, por sucesivas reelecciones, durante más de una década. En el curso de esta comunicación, intentamos demostrar que es una afirmación simplista pensar que, bajo Gutiérrez, accedieron al poder las clases populares, en contraposición a los "doctores" de la Liga del Norte. En realidad, uno y el mismo fue el núcleo social que colaboró con Gutiérrez y con Avellaneda. Por otra parte, buscamos demostrar que Gutiérrez practicó una política conciliadora y llena de indultos, lo que hizo que Tucumán entrara en un período de paz y de sosiego. Tras la dura experiencia del Monte Grande, nadie quería la guerra. Desde Copiapó, Brígido Silva escribía a Gaspar Solá:

si hay algs. Argentinos locos que piensan aún estrellarse contra el poder de Rosas, qe, trabajen pa. qe. desistan... Los emigrados verdaderamente patriotas (...) deben resignarse con la terrible suerte qe. les ha cabido<sup>2</sup>.

Tras las persecuciones iniciales, obviamente cargadas las tintas por la presencia del mismísimo Oribe en Tucumán, vino un velo de olvido sobre la calaverada de 1840. Y así, en el gobierno de Gutiérrez convivieron todos, *salvajes* y *federales*. (Aclaremos que, en el curso de este trabajo, se utilizan los términos *federales* y *unitarios* dejando a salvo el cuestionamiento de su significado intrínseco, y sólo para ir de acuerdo a la terminología documental). Ello fue posible bajo el paternalismo de una dictadura mansa y complaciente, que a ninguno molestó demasiado. Por sucesivas reelecciones, *El Peludo* se mantuvo en el poder con la suma del poder público, sin que la aceptación de este mando vitalicio fuera demasiado hija del terror. Los héroes estaban cansados<sup>3</sup>, querían tranquilidad

<sup>1</sup> Citaremos a ALBERTO G. PADILLA, *El general Celedonio Gutiérrez y la política en la Confederación* (Buenos Aires, Coni, 1946) y MANUEL GARCÍA SORIANO, *Tucumán 1852-1853, de Caseros a Los Laureles* (Tucumán; U.N.T., 1969). Pero, en ambos casos, sólo se abarca la época posterior a Caseros.

<sup>2</sup> MIGUEL SOLA, *Organización nacional. Cartas de la emigración* (Buenos Aires, Porter, 1926) en p. 19-20 se transcribe íntegra esta carta.

<sup>3</sup> "Agregada a la experiencia del peregrino la emoción del hijo pródigo, aquellos revoltosos de ayer tornáronse pacíficos vecinos, estancieros o labradores, opinando como el *Escarmentado de Voltaire*, sin haberlo leído, que el culto de los dioses lares compendia toda sabiduría y humana felicidad", diría literariamente PAUL GROUSSAC, en *El Congreso de Tucumán* (Tucumán, Ed. oficial,

después de las agitaciones ininterrumpidas que habían anudado, sin solución de continuidad, las campañas de la independencia con las guerras civiles. Vivir en paz y sin complicaciones, rehacer las finanzas descabaladas por los empréstitos, fueron las preocupaciones que reemplazaron, en esta década, tras la dura experiencia de Monte Grande y el exilio, los ánimos de alzarse contra Rosas. La divisa federal, con sus *vivas* y *mueras* fue lo único enfático y agresivo que quedó en Tucumán aquellos años<sup>4</sup>, en que los buenos burgueses volvieron a disfrutar de la familia y la calmosa vida provinciana. Curados de espanto, dejaron de cuestionar el régimen rosista, que tenía la ventaja sobre los otros la garantía de orden. Y se dedicaron a vivir en paz.

I. *Al día siguiente de Famaillá*. El 19 de setiembre de 1841, las fuerzas de la legión libertadora de Juan Lavalle fueron destrozadas en la acción del Monte Grande.

Tras la muerte de Lavalle, el exilio de los restos de la legión, el degüello de Avellaneda y Cubas, la derrota y exilio de Lamadrid, la liga había terminado. Comenzaba la paz federal que Celedonio Gutiérrez mantendría en Tucumán con características especialmente benignas, y que sólo fue turbada por periódicos —y generalmente exagerados— anuncios de guerrillas invasoras. Estas versiones, que eran auténtica “acción psicológica”, sólo se confirmaron seriamente en el caso de Crisóstomo Álvarez, que pagó por su correría el precio de su vida.

El 26 de octubre de 1841, Gutiérrez dispuso la confiscación de todos los “bienes muebles, raíces y semovientes en esta ciudad y campaña” que pertenecieran a los salvajes. Su producido se destinaria a socorrer a los “federales” damnificados por la guerra. Declaraba asimismo “fraudulentos y sin valor ni fuerza legal” todos los contratos celebrados “después de la ocupación de esta plaza por las armas de la Confederación”. Se nombró una comisión que determinaría la identidad de los prófugos y transgresores, integrada por Agapito Zavalia, Lorenzo Domínguez, Bernardino Caíno, Gaspar Paz y Damaceno Ávila<sup>5</sup>. Todo el que tuviera en su poder “intereses” de los salvajes, debía manifestarlo en el término de 3 días, para no incurrir en penalidades<sup>6</sup>. El 1º de diciembre, se declaraba en vigor todas las leyes vigentes hasta el 12 de noviembre de 1838, día del asesinato del ex gobernador Alejandro Heredia. En el mismo decreto, se declaraba fuera de la ley a autores, cómplices y ejecutores de esa muerte; a los que firmaron “como representantes o miembros del Poder Ejecutivo” el pronunciamiento del 7 de abril de 1840; a los jefes que se armaron contra la federación, salvo los que se presentaron con tiempo al ejército federal. El decreto fulminaba, igualmente, a quienes “p[er] pública voz y fama” se sabe que denigraron con furor “la conducta de los gobiernos de la Confederación, sus generales” y muy especialmente Rosas; igualmente, a los que voluntariamente dieron dinero “y servicios de gravedad” a esa causa. En el artículo 5, se autorizaba a todos a quitarles la vida donde lo encon-

1916), p. 11. En su *Ensayo...* (que encabeza la *Memoria histórica y descriptiva de la Provincia de Tucumán* (Buenos Aires, Biedma, 1882) juzga benévolo el gobierno de Gutiérrez: “para ser justo, debe agregarse que era casi tan incapaz de una crueldad gratuita, como de un rasgo heroico” (p. 236-37).

<sup>4</sup> Cuando el lema desapareció la palabra “unitarios”, el ministro Felipe Arana llamó severamente la atención a Gutiérrez (Buenos Aires, 22-III-1845). *Abreviaturas*: A.H.T.: ARCHIVO HISTÓRICO DE TUCUMÁN; A.G.T.: ARCHIVO GENERAL DE TUCUMÁN; S.A.: SECCIÓN ADMINISTRATIVA. *A continuación de las siglas*, los números romanos indican el libro y los arábigos el folio; E.: expediente; C.: caja. Cfr.: AHT., S.A., LXII, 215 y v.

<sup>5</sup> Cfr.: *Copia legalizada del Registro Oficial/en treinta y ocho fojas útiles que se/eleva adjunta al Mensaje del Gobierno para el conocimiento de la Honorable Legislatura de la Provincia - El Ministro General/Adeodato de Gondra* (A.H.T., A.L., legajo 3, s/n.).

<sup>6</sup> Decreto del 30-X-1841. En: *Copia legalizada...*, ob. cit.

traran?. Las clavijas se apretaron aún más el 14 de ese mes, en el bando que obligaba a todos los empleados públicos a capturar a los salvajes "comprendidos en las listas de proscripción", so pena de perder sus plazas y hacerse acreedores a las penas. En este cometido, todos los "estantes y habitantes" debían prestarles auxilio. Todo el que ocultara un salvaje, o no lo denunciara sabiendo dónde se encontraba, quedaba expuesto a la pena "que decida el Gobierno", cualquiera fuere "su clase, edad y sexo"<sup>7</sup>.

Estando Oribe cerca, era obvio que debían acentuarse las disposiciones enérgicas. Con ellas, Gutiérrez —que en un tiempo se había ilusionado con la liga del norte— hacía buena letra y se fortalecía, a los ojos de éste y de Rosas, como la gran "solución federal" para Tucumán.

II. *Clasificación de los salvajes.* La comisión clasificadora de los "salvajes" no se integró de muy buena gana. Por enfermedad, don Bernardino Caíno<sup>8</sup>; por ser hijo de familia don Damaceno Ávila, lo real es que ambos se excusaron. Gutiérrez aceptó el reemplazo, no sin advertir que los nombrados, de entonces en adelante, "deberán aceptar el cargo sin excusa ni réplica, so pena de incurrir en la nota de salvajes unitarios y quedar sujetos a las consecuencias de tal clasificación"<sup>9</sup>. En los cargos vacantes, nombró a Nicasio Caíno y el doctor Juan Pablo Figueroa.

Después, se enteraría que Figueroa aceptó sólo para que no lo sospecharan de salvaje, y luego anduvo dando satisfacciones a la familia de los embargados, diciendo "que él se había opuesto, que era obra de otros" (12-XI-1841). Los clasificadores confeccionaron una *Lista de los individuos prófugos y los que se hallan en esta ciudad clasificados por salvajes*, que fue completada y fechada el 11 de noviembre de 1841<sup>11</sup>. Puede tomarse esa nómina como índice cierto para determinar a los más conspicuos del bando antirrosista, complementándola con otros tucumanos emigrados que no figuran allí. Menos fe merece la lista que proporciona Nicolás Avellaneda y donde, acaso por escrita de memoria, ni están todos los que son ni son todos los que están<sup>12</sup>.

Por cierto que, como ocurre siempre, el primer tiempo estuvo lleno de confusiones. Así, Oribe, cuando apresó a Avellaneda, se dirigió a Gutiérrez diciéndole que "había hecho una indagación importante" y que le remitieran bien asegurados, a su cuartel general de Pozo Verda, una larga lista de individuos donde, si bien figuraban muchos de los clasificados por la comisión, había un conspicuo federal (don Manuel Paz) y un fallecido varios meses antes de la batalla de Famaillá (el gobernador Bernabé Piedrabuena)<sup>13</sup>.

Ante la clasificación y por las consecuencias que entrañaban, varios se apresuraron a ponerse a cubierto. Así, desde Antofagasta, el cura Gabriel Díaz se esmeró en pedir pasaporte, asegurando que él fue llevado de capellán por Llamadrid "en clase de arresto" (SA, LVII, 244). Desde Salta, don José Antonio Zavalía protestó enérgicamente por haber sido clasificado de salvaje: recordaba a Gutié-

<sup>7</sup> Decreto del 1-X-1841. En: *Copia legalizada...*, ob. cit.

<sup>8</sup> Bando del 14-XII-1841, S.A., LVI, 382.

<sup>9</sup> La enfermedad de don Bernardino (nacido 20-V-1799) no le impidió vivir muchísimos años más, exactamente hasta el 1-IX-1889. (A.G.T., Testamentaria C., C. 114, E. 2 y 3).

<sup>10</sup> Decreto del 6-XI-1841. En: *Copia legalizada...*, ob. cit.

<sup>11</sup> Reproducida en *Documentos Argentinos. Tucumán y la Liga del Norte*, II, int. y notas de M. Lizondo Borda (Tucumán, Violetto, 1940), p. 286-87.

<sup>12</sup> NICOLÁS AVELLANEDA, *Estudio sobre la "Memoria histórica y descriptiva de la Provincia de Tucumán"* de Paul Groussac (Buenos Aires, La Cultura Argentina, 1915), p. 183-84.

<sup>13</sup> *Documentos...*, ob. cit., p. 246.

rrer, en su carta, que a él le constaba su fe federal desde 1833, cuando lo ayudó a prepararse para pelear con Javier López. Su espíritu analítico lo hacía acompañar, por fin, un escrito conteniendo las ideas con que regresó del colegio de Chuquisaca (SA, LVII, 144 y v.). Díaz y Zavalía tuvieron suerte, ya que *el Peludo* les concedió pasaporte. No ocurrió lo mismo con José Ignacio Bringas, que en 1842 escribía desde Potosí a Gutiérrez asegurándole que si militó con los salvajes no fue "pr. opinión sino pr. un sentimiento de gratitud asia la persona de Madrid", a tiempo que le recomendaba su familia y pedía permiso para regresar (SA, LVII, 173).

No sabemos qué ocurrió con su pedido, pero sí conocemos el parte de José Julián Navarro fechado el 18 de julio de 1842, en el "campo de batalla en Rumiaguasi", avisando que a las tres de la tarde "se ha concluido de destruir completamente al salvaje unitario Florencio Santos y su pandilla". Entre los muertos, figuraba destacadamente Ignacio Bringas (SA, LVII, 243).

III. *Los embargos.* Minuciosamente, la comisión clasificadora realizó los embargos en los bienes de los salvajes, dejando como depositarios a quienes se encontraban en esos momentos al frente de las fincas o casas de familia. La ausencia de los propietarios es lo que permite establecer —en la mayoría de los casos— quiénes habían emigrado y quiénes se encontraban, a pesar de la clasificación, en la provincia. Por cierto que las medidas se hicieron tanto en la ciudad como en la campaña, de acuerdo a las directivas del presidente de la comisión, don Agapito Zavalía. Así, en el caso del departamento de Burruyacu —acaso el más amplio de la provincia y más denso en propietarios en ese tiempo— ordenaba a los clasificadores Joaquín Valdez, José Manuel Lobo y Blas Rodríguez que se hiciera el secuestro de los bienes "dividiéndose en varias fracciones" para cubrir toda el área del curato. Discriminaba minuciosamente allí las zonas que tocarían a cada uno (SA, LVII, 386).

Los embargos se llevaron a efecto en pocos días, y la comisión cumplió a conciencia con su cometido. El 24 de noviembre de 1841, Gutiérrez nombró una comisión, integrada por Crisóstomo Villar, Tiburcio Molina y Casimiro Méndez, para que atendiera en las reclamaciones planteadas con motivo de créditos secuestrados a los salvajes. La misma llevaría un "registro de reclamos" rubricado por el escribano de Gobierno, y debía recurrir al poder ejecutivo en los casos dudosos (SA, LVI, 360 y v.).

En el caso de los emigrados, como apuntamos recién, el trámite era realizar el embargo y dejar un depositario —generalmente la cónyuge, en pocos casos, el padre o algún peón— para realizar luego el secuestro. Ahora bien, si el clasificado se hallaba presente, se lo sometía a un exhaustivo interrogatorio y comprobación para determinar sus bienes. Fue el caso de don Manuel Posse, quien permaneció en Tucumán después de la batalla de Famaillá.

El 22 de noviembre de 1841, la comisión mandó comparecer al "salvaje Manuel Posse" y procedió a indagarlo, preguntándole: qué capital trajo de Salta; cuánto existe en su poder, según las facturas originales; dónde estaba el dinero de las ventas, etcétera (SA, LVI, 331-332). Pocos días antes, habían acudido a su tienda a secuestrar los bienes, replicándole Posse que allí solamente tenía géneros de ultramar "qe, estos los giraba como hijo de familia como qe esta bajo la patria potestad y qe estos eran fiados de los SS. Dn. Manl. Reyes Tejada y Nabea, bajo la responsabilidad del Sor. Dn. Ildefonso Navarro ambos SS. vecinos de Salta, el qual crédito tiene qe. abonar su Sor. Padre"; pedía también que le diesen tiempo para hacer un reclamo al gobernador. Ante ello, la comisión cerró con llave la tienda y selló sus puertas (SA, LVI, 341-342). Se trasladaron luego a la casa de la madre, doña Agueda Tejerina de Posse, "en donde se hallan los bienes

denunciados del salvaje Manl. Posse", intereses que retiraron y condujeron a la tienda, dejando todo bajo llave y cerrados (id. 345 y v.). Resulta interesante la planilla con el detalle del embargo, y las exigencias que le hacen de presentar cuentas exactas de sus finanzas (id. 346-348).

IV. *Los emigrados.* No existe una lista de los emigrados, ya que la citada en nota 11 no discrimina entre los que se hallaban en Tucumán y los que optaron por salir de la Confederación. Así, ello debe inferirse por su ausencia en el acto de los embargos, su ausencia en la documentación relativa al trato directo de Gutiérrez con los "salvajes", y, por cierto, surge de las cartas de estos, de su mención en las memorias de los emigrados, o el aporte de los trabajos biográficos que la persona de algunos ha suscitado. Así, puede decirse que, tras la batalla de Famaillá, *emigraron* los siguientes miembros de la liga del norte contra Rosas: Baltazar Aguirre, Nicolás Avellaneda y Tula, Ramón Arocena, Bertrand Bascary, Fortunato Baudrix, Lucas Córdoba, José Eusebio Colombres, Javier Colombres, Bernardo Colombres, Ambrosio Colombres, Justo Colombres, Miguel Jerónimo Carranza, Manuel Alejandro Espinosa, Patricio French, Anastasio Ferreyra, Pedro García, Pedro Garmendia, Prudencio Helguero, Pedro Ruiz de Huidobro, Lorenzo Lugones, Ramón Laguna, José Ignacio Murga, Wenceslao Posse, José Posse, Diego Pereyra, Eusebio Rodríguez, Pastor Rodríguez, Hermenegildo Rodríguez, Pedro Rueda, Miguel Rueda, Brígido Silva, Manuel Antonio Sivilat, Ángel Arcadio Talavera, Clemente Usandivaras, Baltasar Vico, Salustiano Zavalía y Benito Zavaleta.

*Permanecieron* en Tucumán, los siguientes: Manuel Posse, de cuyas vicisitudes ya nos ocupamos, Vicente Posse<sup>14</sup>, José Manuel Silva<sup>15</sup>, Sisto Terán<sup>16</sup>, y Manuel Vázquez<sup>17</sup>.

V. *Procedimiento con los clasificados.* Examinemos pormenorizadamente la lista de *salvajes* levantada por la comisión clasificadora, a fin de averiguar las vicisitudes de cada uno de sus integrantes:

*AGUIRRE, Baltazar.*—Tucumano, bautizado el 6 de enero de 1809. Amigo de Avellaneda, de Alberdi y de Brígido Silva<sup>18</sup>. Era hijo de Juan de Dios Aguirre y de Francisca Ponce de León. Entre sus hermanos se contaba Juan Manuel Aguirre, asiduo corresponsal del gobernador Celedonio Gutiérrez, prominente vecino y funcionario de Salta en aquellos años. *Embargo de sus bienes.* En 11-XI-1841, los oficiales embargaron su casa, situada "al poniente de la ciudad": no encontraron a nadie (SA, LVI, 310). También embargaron su "establecimiento de la Banda" (SA, LVI, 312 y v.), que dejaron a cargo del sargento Pedro Décima y el maestro Casiano Robles. En otro embargo que se intenta, el 3 de diciembre de ese año, su hermana Máxima Aguirre contesta que el patrimonio de Baltazar era únicamente los bienes ya embargados (SA, LVI, 352). El 17 de noviembre, Manuel Oribe escribe a Gutiérrez diciéndole que, puesto que se iba a arrendar fincas que pertenecieron a los salvajes, en el caso de la de Aguirre "se prefiriese al Sor. Comandte. Peña, atendiendo a los servicios que ha prestado a nuestra causa" (SA, LVI, 324). Pocos días después, el 29 de noviembre, Oribe comunicaba a Gu-

<sup>14</sup> Capturado por Ibarra en Metán, junto con Manuel Paz, Sisto Terán, Manuel Vázquez, Santiago Colombres, Vicente García, Felipe López, Máximo Molina y Francisco Herrera (*Documentos...*, ob. cit., p. 251-52).

<sup>15</sup> En la carta citada en 2 su hijo Brígido Silva asegura que don José Manuel fue muy bien tratado por Oribe, quien lo libró "de una proscripción y de la pérdida de todos sus bienes".

<sup>16</sup> Cfr.: nota 14.

<sup>17</sup> *Ibidem.*

<sup>18</sup> Sobre el nacimiento de Aguirre, Catedral de Tucumán, Bautismos, L. IX, f. 83. Sobre sus amistades. Cfr.: Carta de Marco Avellaneda a Alberdi, 30-VI-1936, en JUAN B. TERAN, *Reflejos autobiográficos de Marco M. de Avellaneda, 1813-1841* (Buenos Aires, Coni, 1922), p. 95.

térrez que había sabido con disgusto que hay varios unitarios en Salta que fugaron al acercarse el ejército; que reclamaría al "salvaje Aguirre" a Otero, en Jujuy; le encargaba, asimismo, averiguar si había cartas de Bartazar en poder de su hermano Juan Manuel (SA, LVI, 365). Accediendo a los reclamos de Juan Manuel Aguirre, Gutiérrez levantó el gravamen que pesaba sobre los bienes, por decreto del 6 de diciembre de 1841<sup>19</sup>. *Regreso*. No existen constancias de su regreso bajo el período de Gutiérrez. Sabemos que estuvo en Bolivia y en Perú. En su carta del 10-VIII-1844, Juan Manuel dice a Gutiérrez: "... pronto vendrá Baltazar, según me escribe de Lima, y traerá recursos muy suficientes" (SA, LX, 404 y v.). *Destino posterior*. El nombre de Aguirre figura en la historia de la industria azucarera tucumana ya que, asociado con Urquiza, intentó establecer un ingenio azucarero en la zona de Ciudadela, Tucumán, hacia 1860. No tuvo suerte en esa especulación, ni en otras. Falleció hacia 1880.

**AVELLANEDA, Nicolás.** — Catamarqueño, nacido el 6-XII-1788 y muerto el 11-II-1855 en Tucumán. Fue gobernador de Catamarca y era padre de Marco Avellaneda, el degollado de Metán. *Emigrado*: sí emigró. *Embargo de sus bienes*. El 19-XI-1841, los comisionados embargan su finca, que queda a cargo de la casera Rosario Albornoz (SA, LVI, 310 y v.). Avellaneda estuvo primero en Jujuy y luego en Bolivia, con la familia de su hijo ejecutado. *Regreso*. En 1847 ya estaba en Tucumán, pteitando ante los tribunales. Comúnmente, los historiadores dicen que estuvo exiliado hasta después de Caseros: yerran. *Cargos públicos bajo Gutiérrez*. En 1850, mayo 25, agradece a Celedonio Gutiérrez su nombramiento como "cónsul suplente de comercio" (SA, LXX, 195).

**APESTEY, Martín.** — Era francés. Su apellido aparece también con la grafía "Apestegui"; casado con una tucumana, Dominga Díaz. *Emigrado*: sí emigró. *Embargo de sus bienes*: no hay constancia. *Regreso*: en 1845 ya estaba en Tucumán, puesto que suscribe una obligación a favor de Manuel Paz<sup>20</sup>. Luego, incrementa su patrimonio adquiriendo una estancia<sup>21</sup> y comprando tierras a la orden franciscana<sup>22</sup>. *Destino posterior*. Testó en 1851 y en 1854 agregó un codicilo. Apestey murió en Tucumán hacia 1871.

**AROCENA, Ramón.** — Tucumano, hijo de Pelayo Arocena y María Posse; bautizado el 21-I-1813. *Emigrado*: al parecer, sí, por su ausencia de la casa. *Embargo de sus bienes*: El 1-XII-1841, van los comisionados y los recibe la madre, María Posse, quien les informa que no hay bienes. *Regreso*: no hay constancias.

**BASCARY, Bertrand.** — Francés. Figura en los apuntes sobre la colonia gala en Tucumán, escritos por Víctor Bruland<sup>23</sup>. *Emigrado*: sí. Es tradición en su familia que se trasladó a Montevideo. *Embargo*. El 17-XI-1841, los comisionados van a embargar a su casa; los recibe la esposa, Tránsito Araújo (SA, LVI, 343 y v.). Después pasan a casa de Carolina Huidobro de Torres, donde empiezan a embargar suelas de propiedad de Bascary, trámite que se prolonga por dos días (id, 343-44). En 5-I-1842, en Tala Pozo, se embarga ganado de Bascary en poder de José Villagra (id, 398). *Regreso*: no regresó. *Destino posterior*: Falleció en Montevideo, en los días posteriores a la batalla de Caseros cuando se preparaba a volver. Una historia romántica asegura que lo envenenó su amante, durante la comida de despedida...

<sup>19</sup> Cfr.: Aguirre Juan de Dios. *Testamentaria* (1843). En: A.H.T., Jud. A, C. 80, E. 16, f. 6, nota firmada por Lorenzo Dominguez

<sup>20</sup> Cfr.: *Protocolos*, serie A, 1845, f. 41 v.

<sup>21</sup> *Ibidem*, 41 v.

<sup>22</sup> *Ibidem*, serie B, 1849, f. 5.

<sup>23</sup> VÍCTOR BRULAND, *La colonia francesa. Sus fundadores*. En: *El Orden*, Tucumán, 27-I-1885, p. 1.

**BAUDRIX, Fortunato.**—Tucumano. Fue miembro de la sala de representantes de la liga del norte. *Emigrado*: sí, según declaración de la esposa. *Embargo*: El 3-XII-1841, llegan los comisionados a embargar y la esposa, Mercedes Acosta, les dice que sólo tiene dos documentos, porque a lo demás él se lo llevó consigo (SA, LVI, 352). Poco después, doña Mercedes escribe una carta desesperada a Gutiérrez, diciéndole que está en la indigencia y que, a pesar de haber seguido el consejo de éste de presentarse a la comisión “todo ha quedado en silencio, no se me ha contestado, no tengo amigos, ni parientes, ni nadie que se interese por mí” (SA, LVII, 114). *Regreso*: En 1845 ya estaba de vuelta, según se infiere de una obligación a su favor (Prot. B, 1845, 32 v.). *Cargos bajo Gutiérrez*: En 1846 era juez de 1ª nominación (SA, LIV, 155). Falleció “circa” 1880, en Tucumán.

**CARRANZA, Miguel Gerónimo.**—Tucumano. *Emigrado*: sí, según se infiere de su ausencia en los embargos. *Embargo*: El 19-XI-1841 embargan su quinta “desde la calle Ronda hasta lindar con la de D. Rudecindo Ibazeta”. Queda a cargo de una criada (SA, LVI, 310). Su esposa, Toribia Colombres, declara los bienes que posee, el 1-XI-1841 (id. 333 v.334), y luego agrega el azúcar que tenía en su poder, el 3-XII-1841 (id, 353). *Regreso*: En 27-VII-1848, escribe a Gutiérrez una carta, fechada en su quinta, pidiendo un salvoconducto para don Tomás Lobo, que está en Bolivia con su hermano (SA, LVII, 53). *Cargos bajo Gutiérrez*: Fue gobernador delegado de la provincia. El 6-II-1851 Gutiérrez delega por decreto el mando en Carranza, con motivo de salir en campaña “contra un puñado de invasores” (SA, LXXI, 195).

**COLOMBRES, José Eusebio.**—Tucumano. Nació el 6-XII-1778, y murió en Tucumán el 11-II-1859. Es el célebre “Obispo Colombres”, fundador de la industria azucarera. *Emigrado*: sí, en Bolivia<sup>24</sup>. *Embargo*: El 19-XI-1841, los comisionados embargan sus bienes: “una chacra con una cuadra de frente y su fondo desde la calle de Ronda hasta la quinta del finado Serafín Sosa (¿o Sorol?) con una casa de altos con ocho habitaciones”; la casa estaba ocupada por una partida de soldados al mando del sargento Olibera, que quedaron a cargo de su cuidado (SA, LVI, 309). Luego pasaron a la quinta de enfrente, donde gravaron “como trescientos naranjos plantados, 1 rancho de paja en mal estado, 2 tablonos de caña de una cuadra poco más o menos en mal estado”. *Regreso*: Volvió a Tucumán en 1845. Desde Libi-Libi, el 4-6-1844 escribe a Gutiérrez agradeciéndole el pasaporte. Dice que recién podrá volver en octubre y que espera poder rendir a Tucumán servicios de importancia a pesar de su edad avanzada, y ver terminada la Matriz, “tierno objeto de mis aspiraciones”. Felicita al gobernador “y mucho más a mi Patria pr. el alto y bien merecido concepto que tiene VE en casi todos los pueblos de esta República debido a su paternal y benéfica administración” (SA, LX, 317). Empero, recién el 30-XII-1845, desde Salta, el vicario capitular Antonio Marina escribe a Gutiérrez diciendo que “El Presbítero D. D. José Colombres regresó pacíficamente a esa Capital bien garantido con las respetables letras de V.E. En esa virtud hemos tenido a bien restituirle a su propio Beneficio de Cura Rector de esa Ciudad; agregándole la Vicaría Foránea, con la calidad de administrar ésta por sí mismo y aquél por medio de un Excusador, que debería ser el Presbítero Dn. Estraton Colombres” (SA, LXIII, 368). *Cargos bajo Gutiérrez*: 1845, restitución a su beneficio de cura más la vicaría foránea, citados recién; 1846, visitador en las provincias de Tucumán y Catamarca (SA, LXIV, 265). *Destino posterior*: Es conocida la biografía del obispo. Testó en 1851<sup>25</sup>.

**COLOMBRES, Javier.**—Su nombre completo era Francisco Javier. Tucumano, nacido el 3-XII-1810, hijo de Santiago Colombres y Tadea Alurralde<sup>26</sup>. *Emi-*

<sup>24</sup> Cfr.: NICOLÁS AVELLANEDA, *Estudio sobre la...*, ob. cit., p. 182-83.

<sup>25</sup> A.H.T., *Protocolos*, A, 1851, f. 119 v.

<sup>26</sup> Catedral de Tucumán, *Nacimientos*, Libro IX, f. 122.

**grado: sí**<sup>27</sup>. **Embargo:** El 19-XI-1841 embargan sus bienes muebles (SA, LVI, 309-10); el día antes, habían embargado el azúcar de su propiedad que tenía Josefa Alurralde, quien quedó depositaria (id, 345). **Regreso:** En 1847 ya aparece adquiriendo una suerte de tierras, en Tucumán<sup>28</sup>.

**COLOBRES, BERNARDO.**—Tucumano, hijo de Santiago Colombres y Tadea Alurralde. **Emigrado:** sí, según se infiere de su ausencia en los embargos. **Embargos:** Su madre declara acerca de sus bienes y el 18-XI-1841 reitera esa declaración; la dejan como depositaria (SA, LVI, 333 v.). **Regreso:** En 1846, ya estaba en Tucumán: Evaristo Etchecopar y José M. Torres suscriben una hipoteca a su favor<sup>29</sup>. **Cargos bajo Gutiérrez:** 1848, diputado, junto con Agustín Justo de la Vega, por la capital<sup>30</sup>; 1850, vocal de la cámara de apelaciones (SA, LXX, 89).

**COLOBRES, Ambrosio.**—Tucumano, ministro de hacienda en Catamarca en 1816, nacido en 1792 e hijo de José Ignacio Colombres Thames y María Ignacia Córdoba. Casado con Tránsito González, catamarqueña, de la familia materna de Marco Avellaneda. **Emigrado:** sí, se infiere por su ausencia en los embargos. **Embargo:** El 19-XI-1841 embargan su finca, que queda a cargo del peón Gabino Ormachea (SA, LVI, 308-09); el 3-XII-1841 van a su casa y los recibe su esposa, Tránsito González. Les dice que el único que tiene es el ya embargado campo de El Colmenar (id., 351 v.-52). **Regreso:** No hay constancias.

**COLOBRES, Justo.**—Tucumano, bautizado el 16-VIII-1814, hijo de Santiago Colombres y Tadea Alurralde. Casó con Ángela Huidobro. **Emigrado:** sí, según se infiere de su ausencia en los embargos. **Embargo:** El 18-XI-1841 la madre, Tadea Alurralde, manifiesta a los embargadores que los bienes están en la estancia de Vipos y que es sólo la tierra porque la hacienda "ha concluido" (SA, LVI, 344). **Regreso:** No hay constancias.

**ESPINOSA, Manuel Alejandro.**—Porteño, hijo de Manuel Espinosa y Josefa Banfi, radicado en Tucumán "circa" 1830, por su casamiento con Bernardina Cossio Gramajo, hija del poderoso estanciero de Burreyacu, Rufino Cossio<sup>31</sup>. **Emigrado:** sí, según consta en los testimonios citados adelante. **Embargo:** El 4-XII-1841 van a embargar a su casa y los recibe la esposa, Bernardina Cossio: les dice que sólo tienen en la estancia de La Ramada unas cabezas dadas por su finado padre a cuenta de legítima, y que Espinosa no posee otros bienes (SA, LVI, 354). El 21-IV-1842, desde La Ramada, Pedro Miguel Heredia escribe a Gutiérrez adjuntándole una carta que Espinosa mandaba a su mujer con un chasque; también va el chasque preso, y le dice que debe haber más de esta correspondencia clandestina (SA, LVII, 430 y v.). Esto arma un gran revuelo. El 21-V-1842, Anacleto Gramajo—tío de doña Bernardina— escribe una larga carta a Gutiérrez. Allí señala que lo han calificado equivocadamente; que él es apolítico; que sigue los ejemplos de su ilustre tío el obispo José Agustín Molina; que reconvinó energicamente a su sobrina Bernardina Cossio por haber intentado comunicarse con Espinosa sin pasaporte del gobierno. Pero que la perdone comprendiendo la desesperación que ésta tiene. Le asegura, asimismo, que toda su peonada es sumisa a la santa federación (SA, LVII, 180 y v.).

<sup>27</sup> Cfr.: Un autógrafo de don Marco, en JULIO COSTA, *Rosas y Lavalle* (Buenos Aires, Rosso, 1926), p. 221-226.

<sup>28</sup> A.H.T., *Protocolos*, A, 1847, f. 21 v.

<sup>29</sup> A.H.T., *Ibidem*, 1846, f. 45 v.

<sup>30</sup> Las bancas en la sala de representantes, se citan de acuerdo a las constancias de Documentos tucumanos. *Actas de la Sala de Representantes*, vol. II, 1836-1852. Edición dirigida y anotada por Alfredo Coviello (Buenos Aires, López, 1939).

<sup>31</sup> Una tradición tucumana decía que Cossio era tan rico que, al entrar Quiroga en Tucumán, llenó de oro un aljibe que tenía en su casa, para evitar que se lo incautaran. Espinosa y doña Bernardina se casaron el 28-III-1832. Cfr.: CARLOS PAEZ DE LA TORRE (h.), *Personalidades en el olvido, Manuel Alejandro Espinosa*. En: *La Gaceta*, Tucumán, 9-XI-1970.

**Regreso:** En 1852 ya tenía mando militar en las fuerzas de Gutiérrez. *Cargos bajo Gutiérrez:* Al ser derrotado en El Manantial el coronel Crisóstomo Álvarez, Espinosa mandaba la vanguardia del ejército federal (SA, LXXI, 262-63 v.). El 6-V-1852 presta juramento como gobernador interino de la provincia: Gutiérrez le ha delegado el mando para partir a San Nicolás de los Arroyos (id., 495 y v.). Después, Espinosa lo derrocará, no sin antes reconocer que "no había abundado en crueldades, como muchos" (SA, LXXII, 634 y v.).

**FERREIRA, Atanasio.** — En 1840 era oficial 1º, a cargo del despacho de la contaduría. *Emigrado:* sí, según se infiere de su ausencia en los embargos. *Embargo:* El 1-XII-1841, Tránsito Velarde queda designada depositaria de los bienes que le dejó en guarda, después de haber declarado sobre ellos (SA, LVI, 334 v. y 350 v.). *Regreso:* No hay constancia.

**FRENCH, Patricio.** — Porteño, nacido en 1803. Se afincó en Tucumán al casarse con Mercedes Piedrabuena. *Emigrado:* sí, según se infiere de su ausencia en los embargos. *Embargo:* El 4-XII-1841 embargan sus bienes. Su suegra, Manuela Parellón, dice que sólo tenía una chacra "en lo alto de esta ciudad, al Poniente" (SA, LVI, 353 v.-54). *Regreso:* En 1846 ya estaba de vuelta, pues aparece representando a su suegra en el juicio sobre bienes de los hijos de Máximo Piedrabuena<sup>32</sup>. Yerra Jacinto Yaben, pues, al afirmar que regresó sólo después de la batalla de Caseros. French murió en Tucumán, según este historiador, el 12 de mayo de 1883<sup>33</sup>. Hasta hace poco más de una década, se conservaba su casa, en la zona de Ciudadela.

**GARCÍA, Pedro.** — Porteño, nacido el 4-XII-1794, hijo de Pedro García y Antonia Palacios. Fue un militar de larga actuación, cuya pormenorizada biografía confeccionó Yaben. Se afincó en Tucumán al casarse con Mariana García, hija del gobernador Domingo García. *Emigrado:* sí, según se infiere de su ausencia en los embargos. *Embargo:* el 3-XII-1841 van a embargar; los recibe su esposa Mariana García y les dice que todo es de propiedad de ella (SA, LVI, 351). *Regreso:* Se equivoca Yaben al decir que volvió después de Caseros. En efecto, en 1846 aparece arrendando un establecimiento, por el Dr. Faustino Salvato<sup>34</sup>. Posteriormente, con despachos de coronel dados por el presidente Urquiza y convertido en venerable figura, García murió en Tucumán el 18 de setiembre de 1882.

**GARMENDIA, Pedro.** — Tucumano, nacido el 3-VII-1794, hijo de José Ignacio Garmendia y Aguirre, español y de María Elena Alurralde. Era medio hermano del Dr. Idefonso de las Muñecas (hijo del primer matrimonio de doña María Elena). Fue contador general de hacienda en 1840 y gobernador en 1840-41<sup>35</sup>. *Emigrado:* sí; estuvo radicado en Chile<sup>36</sup>. *Embargo:* el 13-XI-1841 embargan sus bienes. Su esposa, Isabel Pondal, recibe a los oficiales clasificadores (SA, LVI, 338 y v.). *Regreso:* No hay constancia. El 6-II-1844, desde San Juan, Saturnino Manuel de Laspiur escribe a Celedonio Gutiérrez pidiéndole que permita volver a Garmendia "libre de todo cargo y responsabilidad por los compromisos políticos que hubiere contraído anteriormente" (SA, LX, 87).

**HELGUERO, Prudencio.** — Tucumano. *Emigrado:* sí, según se infiere de su ausencia en el acto de los embargos. *Embargo:* el 12-XI-1841 secuestran sus bienes,

<sup>32</sup> Cfr.: Piedrabuena Máximo. *Testamentaria*, año 1844. En: A.H.T., Judicial, C. 82, E. 8, f. 18.

<sup>33</sup> JACINTO YABEN, *Biografías argentinas y sudamericanas* (Buenos Aires, Metrópolis, 1938), p. 664-665.

<sup>34</sup> Cfr.: A.H.T., *Protocolos*, serie A, 1843, f. 111 v.

<sup>35</sup> Cfr.: CARLOS PAEZ DE LA TORRE, *Personalidades... Pedro de Garmendia*. En: *La Gaceta*. Tucumán, 28-XII-1970.

<sup>36</sup> Cfr.: MIGUEL SOLA, *Organización nacional...*, ob. cit.

que se hallaban en poder de Martina Palma (SA, LVI, 337 y v.). *Regreso*: No hay constancia.

**HUIDOBRO, Pedro.** — Nombre completo, Pedro Miguel Ruiz de Huidobro. Tucumano, bautizado el 4-V-1814, hijo de Julián Ruiz de Huidobro y Máxima Albo. En su huida después de Monte Grande, Marco Avellaneda se hospedó en su casa de Raco, que aún existe<sup>37</sup>. *Emigrado*: sí, según se infiere de su ausencia en los embargos. *Embargo*: el 4-XII-1841 van a embargarlo. Los atiende el padre, Julián, quien les dice que los únicos bienes consisten en hacienda, y están en el potrero que es propiedad de su hijo (SA, LVI, 353 y v.). *Regreso*: No hay constancia.

**LEZANA, Vicente.** — Tucumano, abogado. Nació en 1823 y murió el 16-IV-1880, soltero<sup>38</sup>. *Emigrado*: No hay constancia. *Embargo*: No hay constancia. *Cargos bajo Gutiérrez*: No hay constancia, pero ya se hallaba en Tucumán en 1852. El 3-XI-, Espinosa lo nombra fiscal de Estado.

**LUGONES, Lorenzo.** — Santiagueño, nacido el 10-VIII-1796, hijo de Germán Lugones y Petrona Trejo. Se afincó en Tucumán al casarse con Eulalia Drago Panelo. Tuvo una larga y brillante carrera militar<sup>39</sup>. *Emigrado*: sí, según Yaben. Rechazó, de acuerdo a esa fuente, desde La Paz, un salvoconducto de Gutiérrez. *Regreso*: Después de Caseros. Murió en Tucumán el 20-I-1868.

**LAGUNA, Ramón.** — Tucumano. *Emigrado*: sí, según se infiere de su ausencia en el embargo. *Embargo*: El 19-XI-1841 embargan sus bienes y los dejan a cargo de una criada (SA, LVI, 311 y v.). El 4-XII van a la casa de su padre, Juan Laguna, y él le informa que no hay más bienes (id., 353 v. 354). Como socio de Laguna, son embargados los bienes de Ezequiel Molina, en la casa situada en el Bajo (id., 311 y v.). *Regreso*: En 1846 ya estaba en Tucumán, pues contrae una obligación hipotecaria a favor de Mercedes Silva de Zavaleta<sup>40</sup>.

**LÓPEZ, Felipe.** — Tucumano. Posiblemente sea el hijo de Felipe Antonio López Aybar, tranqueño y Petrona Mangín Cabrera<sup>41</sup>. Se casó con María Teresa Gramajo Molina y fue padre del gobernador Belisario López. *Emigrado*: No pudo emigrar, pues Ibarra lo capturó en Metán (SA, LVI, 201). *Embargo*: No hay constancia. *Cargos bajo Gutiérrez*: El 7-X-1844 se incorpora a la sala de representantes; el 12-X-1846 aprueban su reelección. Amigo de Gutiérrez, el 31-V-1848 le escribe desde Trancas, recomendándole al joven Bernabé Sierra (SA, LXVI, 260).

**MURGA, José Ignacio.** — Tucumano, militar, hijo de Mariano Murga y Andrea Brito. Nació en 1793. Se casó con Lucía Baudrix, hermana de la esposa de Manuel Dorrego. "Hombre de elevada estatura, mirada fuerte e imponente, voz estentórea que inspiraba sumisión y respeto", escribió Ernesto Padilla. *Emigrado*: sí, según se infiere de su ausencia en los embargos. *Embargo*: El 15-XI-1841 van a secuestrar sus bienes, que quedaron bajo guarda de Ignacia Gramajo de Ugarte (SA, LVI, 335). Intentan también embargar en lo de Matilde García, sin éxito (id., 340 v.). El 31-XII-1841 van los clasificadores al Alto de las Salinas, Burrayacu, a la "casa donde parara el salvaje Murga". Sólo secuestran un esclavo, quien les dice que no hay nadie y que Murga, antes de la guerra, mandó tres remesas de ganado para "arriba"; ahora, sólo quedan unas 8 cabezas y 28 bueyes (id., 400 y v.). El 1-II-1842, José María

<sup>37</sup> Cfr.: Carta de Silvano Bores, reproducida en *El Orden*, Tucumán, 2-7-1929.

<sup>38</sup> Cfr.: Su testamentaria, en A.H.T. En el *Ensayo...* Groussac dice que era célebre su manía de anotar los datos meteorológicos, e ironiza concluyendo que era quien mejor sabía de dónde soplaban los vientos... (*Ensayo...*, ob. cit., p. 242, nota 2).

<sup>39</sup> Cfr.: JACINTO YABEN, *Biografías argentinas y...*, ob. cit.

<sup>40</sup> A.H.T., *Protocolos*, A, 1846, f. 69.

<sup>41</sup> VENTURA MURGA, *Genealogía de los López*, inédito.

Posse se presenta pidiendo que le devuelvan, si no las necesitan, 5 carretas que "fueron del salvaje Murga" y que se las quitaron para convoy del ejército (SA, LVII, 157 y v.). El 7-XII-1841, Oribe escribe a Gutiérrez explicándole que la portadora, Susana Juárez, los salvajes le quitaron una casa para hospital y le sacaron una reja de hierro. Quiere que "se la reemplace esta con alguna de la propiedad de alguno de los salvajes como Murga; me intereso en que la atienda Ud." (SA, LVI, 380). *Regreso*: En 1842 ya estaba de regreso, según su propia declaración, gracias al apoyo de Gutiérrez: "Errante y vagabundo pr más de un año a la intemperie... salí de mis conflictos pr. el actual Exmo.Sor.Gobr." <sup>42</sup>. El 29-I-1846, escribe a Gutiérrez, expresando que se halla "en el foroso caso de recordar a V.E. (como me ordenó lo hisiese, cuando mejorasen las entradas de la Caja) sobre esa cantidad qe. su generosidad se dignó consederme en indemnizacion de alguna parte de mis intereses perdidos" (SA, LVII, 53 y v.). Los largos quebrantos económicos del coronel Murga constan en una interesante presentación con *racconto* que este hace al juez, en un cobro de pesos promovido por Petrona Mendivil, en 1850 (ver nota 42). Murga murió en Tucumán en 1860.

*MÉNDEZ, José María*. — Tucumano. *Emigrado*: No hay constancia. *Embargo*: No hay constancia. *Cargos bajo Gutiérrez*: El 21-IX-1843 se incorpora a la sala de representantes; lo nombran vice 2º ese día; en 1844 es presidente. El 30-IX-1844 lo reeligen; en octubre 7, vice 1º. El 15-IX-1845, presidente de la sala; el 12-X-1846, aprueban su elección; el 1-X-1847, presidente de la sala; el 7-XI-1848, aprueban su elección; el 25-IX-1850, aprueban su elección. Por otra parte, el 2-I-1848 fue designado cónsul de Tucumán (SA, LXVI, 105). Debe recordarse que pocos meses después de Famallá, aparece como presidente de la mesa electoral, el 1-I-1842 (SA, LVII, 29).

*MOYANO, Wenceslao*. — No hay ninguna constancia.

*POSSE, Luis*. — Tucumano. Bautizado el 10-X-1797, hijo de Manuel Posse y Águeda Tejerina. Padre del político y jurisconsulto Filemón Posse. *Emigrado*: sí, según se induce de su ausencia en los embargos. *Embargo*: el 13-XI-1841 van a embargar a su casa y los recibe la esposa, Isabel Bores de Posse (SA, LVI, 338 v.39). El 10-XII-1841 van al café y billar de Matías Riera, ubicado en calle de La Matriz rumbo al sur, a media cuadra de la plaza, y lo embargan, a pesar de que Isabel Bores advierte que no es de su esposo, sino de su suegra, Águeda Tejerina de Posse. Riera queda como depositario (id., 354-55). *Regreso*: en 1844 ya estaba de vuelta, figurando en una comisión oficial. *Cargos bajo Gutiérrez*: Con Vicente Gallo, Agustín Muñoz, José Segundo Roca y Agustín Alurralde, forma la comisión nombrada por el P. E. que dictamina "que es conveniente al bien publico la introduccion de azucar extranjera" (SA, LX, 407). Por otra parte, el 16-IV-1844, desde Córdoba, Don (?) Suárez escribe a Gutiérrez acusando recibo de su carta del 28/1, "en la qe. me recomienda al hijo del amo. y señor D.Luis Posse quien se alla colocado en el Colegio de Montserrate, qe. entro el 6 de Mzo. a la noche quien acido y será atendido lo mejor posible" (SA, LX, 229). Se refiere, obviamente, a Filemón Posse.

*POSSE, Wenceslao*. — Tucumano, hijo de Vicente Posse Tejerina y Sabina Talavera. En 1839 estaba establecido en Chascomús, Buenos Aires. Había llegado allí en 1833, con don Ramón Posse, su hermano y en sociedad con él, abrió tienda y almacén. El juez de paz de Chascomús lo describe, el 16-XII-1839, como "natural de Tucumán, como de 24 años de edad, soltero, de regular fortuna, de buena conducta, negociante". Allí fue calificado como "salvaje" e indultado por el general Prudencio Ortiz de Rozas <sup>43</sup>. *Emigrado*: sí, según se infiere de su casamiento, por poder, con

<sup>42</sup> Cfr.: *Mendivil, Petrona vs. José Ignacio Murga, cobro de pesos* (A.H.T., Jud. A, Caja 89 E. 6).

<sup>43</sup> Documento cuya copia fotográfica está en poder del Dr. Dermidio Posse, titulado *Clasificación*

doña Tomasa Posse Pereyra, su prima hermana<sup>44</sup> y su ausencia en el acto del embargo. *Embargo*: El 1-XII-1841 van a embargar su casa y su padre, Vicente, les dice que Wenceslao es "hijo de familia" y no tiene bienes (SA, LVI, 350). *Regreso*: En 1845 ya aparece comprando tierras<sup>45</sup>. Don Wenceslao Posse amasó una de las fortunas más grandes de la provincia, hacia la década del 70: fundó el ingenio "Esperanza", coloso de la producción azucarera. Fue también gobernador de Tucumán 1866-67. Murió el 3-I-1900.

*PEREIRA, Diego*. — Tucumano. *Emigrado*: sí, según se induce de su ausencia en el acto del embargo. *Embargo*: El 15-XI-1841 van a embargar a su casa. Los recibe la esposa, María Rodríguez (en otras partes figura como Juana Rodríguez). Queda depositario de los bienes Francisco Frías (SA, LV, 341). En 1842, el 6-II, Julián García se presenta a Celedonio Gutiérrez pidiendo que lo pongan en posesión "de la casa esquina que fue del salvaje unitario Diego Pereira, sita al sur de la calle de la Merced" (SA, LVIII, 519). *Regreso*: En 1846 ya estaba en Tucumán, pues nace (20-IV) su hijo Diego Francisco Pereira, luego militar de destacada actuación en la guerra del Paraguay.

*POSSE, Manuel*. — Tucumano, hijo de Vicente Posse Tejerina y Sabina Talavera, hermano por tanto de Wenceslao Posse. *Emigrado*: no emigró, según las constancias citadas en el parágrafo III. *Embargo*: Igualmente. *Cargos bajo Gutiérrez*: El 16-X-1850, aprueban su elección de diputado; se incorpora el 2-VI-1851. Asimismo, en 1850 era juez de II nominación (SA, LXX, 207). Posse era casado con Lucinda Silva Zavaleta, hija del "salvaje" ex gobernador José Manuel Silva y hermana del "salvaje" Dr. Brígido Silva, así como cuñada del "salvaje" Marco Avellaneda, para citar sólo algunos de sus parentescos con los coaligados.

*POSSE, Vicente*. — Tucumano, hijo de Manuel Posse y Águeda Tejerina, y padre de Wenceslao. *Emigrado*: no emigró, ya que fue capturado por Ibarra en Metán (SA, LVI, 201). *Embargo*: No hay constancias.

*RODRÍGUEZ, Eusebio*. — Tucumano, hijo de Blas Rodríguez y Carmen Robles. Era cuñado del salvaje Diego Pereira, casado con su hermana. *Emigrado*: sí, según se infiere de su ausencia en los embargos. *Embargo*: Su madre, Carmen Robles, recibe a los clasificadores y les contesta que no tiene su hijo ningún bien, "como es notorio". *Regreso*: en 1851 ya figura en cargos públicos. *Cargos bajo Gutiérrez*: En la sesión del 6-XI-1851 lo nombran vice 2º; el 8-XI-1851 aprueban su reelección. Eusebio Rodríguez murió en Tucumán el 24-I-1872. Para entonces ya era un hombre acaudalado, según se infiere por los cuantiosos legados que deja, además de su célebre finca de La Ramada. Después de Caseros, fue ministro en los gobiernos de Uladislao Frías, Agustín J. de la Vega y José María del Campo, y diputado nacional. Tuvo un hijo natural reconocido "ex testamento", don Pacífico Rodríguez<sup>46</sup>.

*RODRÍGUEZ, Pastor*. — Tucumano, hijo de Hermenegildo Rodríguez, boticario, y de María del Tránsito García. *Emigrado*: sí, con su padre, según se infiere de su ausencia en el embargo. *Embargo*: El 15-XI-1841 van a embargar sus bienes, y la madre, María del Tránsito García manifiesta que "no era emancipado y qe. no tenía bienes ningunos" (SA, LVI, 340). *Regreso*: no hay constancias, pero es probable que haya regresado con el padre, "circa" 1844.

---

del Salvaje Unitario Sublevado Wenceslao Posse con la anotación marginal: *Encontrado en un legajo de papeles reservados de Rosas y obsequiados al amigo distinguido de mi padre - (firma) Angel Justiniano Carranza.*

<sup>44</sup> Catedral de Tucumán, Matrimonios, L. V, f. 28, año 1842.

<sup>45</sup> A.H.T., Protocolos, A, 1845, f. 31.

<sup>46</sup> Cf.: CARLOS PAEZ DE LA TORRE (h.), *Personalidades... Eusebio Rodríguez*. En: *La Gaceta*, Tucumán, 24-III-1969.

**RODRÍGUEZ, Hermenegildo.**— Posiblemente porteño y de profesión boticario, venido con el ejército de Belgrano y afincado aquí al casarse con María del Tránsito García. *Emigrado*: sí, según se infiere de su ausencia en los embargos. *Embargo*: El 30-IX-1841, Oribe manda a Gutiérrez que se ponga a disposición del cirujano Muñoz; del batallón Libertad, la "botica completa" que existe en Tucumán, "perteneciente a un salvaje unitario (SA, LVI, 184 v.). El 15-XI-1841 embargan sus bienes, donde figura: "Itt-Una botica completa de drogas de medicina pertenecientes al dicho su marido", sobre la cual doña María del Tránsito expuso que "el Sor.Gral. en Gefe había dispuesto de toda ella mandandola llevar al exercito bajo de Imbentario" (id, 399 v. 340). *Regreso*: En 1845 ya ocupaba funciones públicas en Tucumán. *Cargos bajo Gutiérrez*: El 2-I-1845, agradece a Gutiérrez su nombramiento de "Defensor de pobres y menores y síndico procurador de la ciudad", según decreto del 30-XII-1844 (SA, LXII, 4 y v.). Ese mismo año confeccionó una suerte de "memoria descriptiva" de Tucumán, que Gutiérrez mandó distribuir. El 4-I-1848 agradece su nombramiento de juez de II nominación (SA, LXVI, 8-9) y el 13-VI-1852 se incorpora a la sala de representantes. En 1868 ya había fallecido <sup>47</sup>.

**RUEDA, Pedro.**— Tucumano, casado con Apolinaria Frías, hija del gobernador José Frías. *Emigrado*: sí, según se infiere de su ausencia en el embargo. *Embargo*: el 23-XI-1841 se efectúan los embargos; dejan a Da. Apolinaria como depositaria de la casa y muebles, y se llevan los "efectos de ultramar" (SA, LVI, 345 v. 46). *Regreso*: En 1848 se inscribe una hipoteca de Eugenio Sánchez, a su favor <sup>48</sup>.

**RUEDA, Miguel.**— Tucumano, hijo de Pedro Rueda y Apolinaria Frías. *Emigrado*: sí, con el padre. *Embargo*: En la misma fecha del padre; la madre les advierte que carece de bienes, por estar todavía bajo patria potestad (SA, LVI, 346). *Regreso*: No hay constancias, pero es muy posible que volviera con su padre.

**SILVA, José Manuel.**— Tucumano, casado con Tomasa Zavaleta Huidobro. Había sido gobernador de la provincia en 1828-29 y era suegro de los "salvajes" Marco Avellaneda, Manuel Posse y Sisto Terán. *Emigrado*: no emigró. En su carta citada en nota 2 desde Copiapó (7-II-1842), su hijo Brígido declara que Oribe trató a Silva —en cuya casa se alojó— con gran deferencia. *Embargo*: el 17-XI-1841 van a embargarlo. Silva estaba en esos momentos de viaje, acompañando a su hijo Brígido hasta Antofagasta <sup>49</sup>. Doña Tomasa denuncia, entre los bienes, la casa de la calle de La Matriz "en donde se halla el Sor.Gobr." (SA, LVI, 342-43). En la nómina figuran las estancias de Tafí del Valle, y gran número de propiedades urbanas. *Cargos bajo Gutiérrez*: no los desempeñó, pero fue portador de diversas cartas de Gutiérrez o a Gutiérrez <sup>50</sup>, lo que demuestra la perfecta libertad de movimientos de que gozaba.

**SILVA, Brígido.**— Tucumano, hijo de José Manuel Silva y Tomasa Zavaleta. Nació el 2-X-1810. Se graduó de abogado en Buenos Aires: amigo —y cuñado— de Avellaneda, de Alberdi, de Salustiano Zavalía. Colaboró como asesor y magistrado en la liga del norte. *Emigrado*: sí. Se radicó en Chile. *Regreso*: Murió en Copiapó, en 1843 <sup>51</sup>.

**SIVILAT, Manuel Antonio.**— Tucumano. *Emigrado*: sí, según se infiere de su ausencia en los embargos. *Embargo*: el 4-XII-1841 van los oficiales a su casa y los

<sup>47</sup> Cfr.: El inventario de sus bienes. En: A.G.T., Jud. A, C. 122, E. 27, del año 1868.

<sup>48</sup> A.H.T., *Protocolos*, A, 1848, f. 81 v.

<sup>49</sup> Cfr.: nota 2 y carta de Gabriel Díaz a Gutiérrez, fechada en Antofagasta, 29-II-1842 (S.A., LVII, 244).

<sup>50</sup> Por ejemplo, carta de Silvestre de la Peña a Gutiérrez, Tafí, 26-XII-1842 (S.A., LVIII, 655); o de Gutiérrez a Bonifacio Ruiz de los Llanos, Payogasta, 13-IV-1843 (id., LIX, 102).

<sup>51</sup> Ver: CARLOS PAEZ DE LA TORRE (h.), *Brígido Silva 1810-1843*. En: JUNTA DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE TUCUMÁN, *Revista de la...*, N° III, 1970, p. 177-198.

atienda su hija Natalia. Les dice que la mayoría de los bienes está en la quinta. Queda depositaria (SA, LVI, 354 v.). *Regreso*: En 1846 ya desempeña comisión oficial. *Cargos bajo Gutiérrez*: El 1-VI-1846 eleva a Gutiérrez una información sumaria que se le encomendó (SA, LXIV, 227). Sivilat murió a mediados de 1848<sup>52</sup>.

*TALAVERA, Angel Arcadio*. — Santiagueño, hijo de José Talavera y Mauricia Olivera. Nació hacia 1802. Era tío de Wenceslao Posse (hijo de una hermana suya, Sabina Talavera). *Emigrado*: sí, según se infiere de su ausencia en los embargos. *Embargo*: Se realizan el 17 y 19-XI-1841, en la casa y finca, quedando depositarios, respectivamente, la esposa María de Jesús Prieto y el peón Ignacio Zerda (SA, LVI, 309 y v. y 342). También se embarga, días después (1-XII-1841), una partida de azúcar que estaba escondida (id, 348). *Regreso*: El 29-IV-1842 escribe a Gutiérrez desde Potosí, agradeciéndole infinitamente las atenciones tenidas con su esposa e hijos. Espera poder mostrarle "con los hechos qe. se agradecer tan noble y generosa comportación" (SA, LVII, 491). Al menos en 1845 ya estaba en Tucumán, pues escribe, fechada en su chacra el 30-IV-1845, una carta a Gutiérrez acerca de los problemas que tenía con su cónyuge, de la cual se divorcia luego (SA, LXXII, 278 y v.). *Cargos bajo Gutiérrez*: En enero de 1852, Gutiérrez le confía una misión ante Antonio Taboada; en carta del 24-I informa sobre el comienzo de ella (SA, LXXI, 118 y v.). El 13-VI-1852 se incorpora a la sala de representantes. Talavera fue, después de Caseros, industrial azucarero, ministro de Wenceslao Posse y gobernador interino en 1867. Murió en Tucumán el 16-IV-1874<sup>53</sup>.

*TEJERINA, Domingo*. — Sin constancias.

*TERA, Sisto*. — Tucumano. Hijo de don José Manuel Terán, federal, y de Mercedes Alurralde. Era casado con Restituta Silva, hermana de Brígido e hija de José Manuel Silva. *Emigrado*: No, porque fue capturado por Ibarra en Metán, 1841<sup>54</sup>. *Cargos bajo Gutiérrez*: El 21-IX-1843 se incorpora a la sala de representantes; vice 1º en 1845, 15-IX; aprueban su elección, 16-IX-1845; se incorpora nuevamente 26-IX-1847; aprueban su elección, 25-IX-1849 y nuevamente el 8-XI-1841. Además, en carta a Gutiérrez del 6-I-1845 le comunica que ha recaído en su persona el nombramiento de "Cónsul de Tucumán. qe. previene el Reglamto. Provisorio" (SA, LXII, 20).

*USANDIVARAS, Clemente*. — Tucumano, casado con Domitila Acosta. *Emigrado*: Sí, según se infiere de su ausencia en los embargos. *Embargo*: El 19-XI-1841 embargan su estancia de El Manantial, a cargo de la cual queda Atanacio Ferreyra (SA, LVI, 311 v.312). El 3-XII van a su casa de la ciudad: la esposa, Domitila Acosta, les informa que sólo tiene el campo y embargado (id, 351 v.). El 29-XII-1841 van a El Puestito los clasificadores José Manuel Lobo y Elías Lobo. Allí, Prudenciano Castillo denuncia como pertenecientes al salvaje Usandivaras "la estancia o puesto de la Carpintería" (id, 388). *Regreso*: En 1844 ya está en Tucumán. Pide autorización a Gutiérrez para vender un cuarto y zaguán "sito a cuadra y media de la plaza al norte"<sup>55</sup>.

*VAZQUEZ, Manuel*. — Tucumano, casado con Ángela Talavera (posiblemente hermana de D. Ángel Arcadio Talavera). *Emigrado*: No emigró; capturado por

<sup>52</sup> Cfr.: Sivilat, Manuel Antonio - Inventario. En: A.H.T., Jud., A, C. 87, E. 4.

<sup>53</sup> Cfr.: CARLOS PAEZ DE LA TORRE (h.), Personalidades... - Ángel Arcadio Talavera. En: La Gaceta, Tucumán, Era pariente de Gutiérrez: ver nota 57.

<sup>54</sup> Ver nota 14.

<sup>55</sup> Cfr.: Usandivaras, Clemente - Solicita autorización para vender una propiedad. En: A.H.T., Jud., A, C. 81, E. 9.

Ibarra en Metán<sup>56</sup>. *Embargo*: No hay constancia. *Cargos bajo Gutiérrez*: No ocupó cargos, pero su parentesco vía Talavera con Gutiérrez lo alivió de muchos problemas<sup>57</sup>. La carta de Ángela Talavera de Vázquez (1844) a Gutiérrez empieza "querido pariente": le plantea el problema de las peonadas reticentes para ir a trabajar a su cañaveral. Dice que "Vasques fue esta mañana a berlo y el sentinela no lo dejó entrar" (SA, LXI, 237).

*VICO, Baltazar*. — Tucumano, casado con Margarita Zavalía. En 1840 era oficial auxiliar de la secretaría de gobierno. *Emigrado*: Sí, según se infiere de su ausencia en los embargos. *Embargo*: El 1-XII-1841 van a embargar. La esposa, Margarita Zavalía, informa a los clasificadores que Vico no tiene bienes por ser "hijo de familia"; sólo tiene una parte de la casa que heredó (SA, LVI, 349). *Regreso*: En 1849 ya estaba en buenas relaciones con Gutiérrez. La carta de Nicolás (¿Carrenso?) a éste, desde Salta, el 28-III-1841 acusa recibo de una recomendación a favor de Vico, radicado a la sazón en Cobos, con un negocio (SA, LXVIII, 259). El 25-IX-1850 aprueban su elección de diputado; se incorpora recién el 1-IV-1851. En 1850 (según carta de Félix de la Peña desde Córdoba, 12-II), Gutiérrez vuelve a recomendarlo en cuestiones comerciales (SA, LXX, 57). El 2-IV-1852 lo libera el juez Uladislao Frías: había sido arrestado por "conato de revolución" con Santiago Ovejero, Segundo Gómez y Francisco Antolín (SA, LXXI, 407). En 1856, Vico ya había fallecido, pues su hermano Felipe se presenta al juez comunicando que murió intestado<sup>58</sup>.

*ZAVALLA, Salustiano*. — Tucumano, nacido el 6-VI-1808 hijo del español Pedro Antonio de Zavalía y Andía y de María Josefa Lami. Es conocida la biografía de este abogado, amigo de Alberdi y Avellaneda. *Emigrado*: Sí, según se infiere de su ausencia en los embargos. Según un historiador, estuvo radicado en el Perú<sup>59</sup>. *Embargo*: El 1-XII-1841 van los oficiales a su casa. Los recibe su esposa, Genuaria Iramain, quien les advierte que Zavalía no tiene bienes y que los existentes son de ella; no alcanzan siquiera a cubrir su dote (SA, LVII, 349 v.50). Doña Genuaria —viuda de Javier Frías— era de una acaudalada familia santiagueña: su madre era hermana del célebre presbítero Pedro León Gallo. El 21-X-1841, Oribe escribe a Gutiérrez recomendándole, en el embargo de Zavalía, apartar los bienes de su mujer, "pues es público que cuando contrajeron matrimonio él nada tenía y ella aportó bienes de alguna consideración" (SA, LVI, 254). *Regreso*: Al menos en 1850 ya estaba en Tucumán, pues aparece comprando un terreno<sup>60</sup>. Espinosa lo nombraría plenipotenciario para San Nicolás de los Arroyos, misión que no llegó a efectivizarse. Constituyente en 1853, más tarde gobernador de la provincia, Zavalía murió en Tucumán en 1873. En su época de constituyente, ya era viudo y se casó por segunda vez, en Santa Fe, con doña Emilia López.

*ZAVALETA, Benito*. — Tucumano. Casado con Manuela Vázquez. *Emigrado*: Sí. Ausente en los embargos. *Embargo*: el 3-XII-1841 van a embargar a su casa. No encuentran a la esposa, Manuela Vázquez. Van entonces a lo de la suegra, Ángela Talavera de Vázquez, quien les dice que los bienes de Zavaleta son la estancia del Naranjo y el Potrero de Carapunco en Tafí. Dice que hace 7 meses que Zavaleta y su hija están separados (SA, LVI, 351 v.52). El 3-I-1842 los clasificadores de

<sup>56</sup> Ver nota 14.

<sup>57</sup> El 4-I-1842, desde Córdoba, Juan C. Suárez escribe a Gutiérrez recomendándole a Ángela Talavera de Vázquez; Sabina Talavera de Posse (madre de Wenceslao Posse) y a Manuel Posse (también hijo de ésta)... "pues son parientes nuestros, como lo es también D. Angel Arcadio Talavera..." (S.A., LVII, 9).

<sup>58</sup> Su testamentaria en A.H.T., Jud., A, C. 99, E. 23.

<sup>59</sup> Cfr.: JOSÉ MARIA ROSA, *Nos los representantes del pueblo*, Buenos Aires, Theoría, 1955, p. 229-240.

<sup>60</sup> A.H.T., *Protocolos*, A, 1850, f. 50.

Burruyacu avisan que el comandante en jefe Pedro Miguel Heredia ya ha tomado razón de "todos los bienes muebles, rayses y semobientes de propiedad de dho. salvaje" (id., 399 v.). En cuanto a la estancia de Tafi, el 20-I-1842, el comisionado Julián Navarro avisa que terminó de embargarla (SA, LVII, 69 y v.). *Regreso*: En 1845 ya estaba. *Cargos bajo Gutiérrez*: El 10-V-1845 escribe a Gutiérrez acusando recibo del decreto del 9-V donde se lo nombra miembro del tribunal de alzadas (SA, LXII, 302); ese mismo año compra una estancia<sup>61</sup>. Zavaleta testó en 1851.

Aquí termina la lista oficial confeccionada por el gobierno, acerca de los "salvajes" prófugos o no, clasificados después de la batalla de Famaillá. Sin pretensión de ser exhaustivos, convendría agregarle algunos nombres importantes que no figuran en su enunciado.

*POSSE, José*. — Tucumano, nacido el 19-III-1816, hijo de Simón Posse Tejerina y Josefa Insúa. Era primo hermano de Wenceslao y sobrino de Manuel Posse. No consta que lo hayan embargado. Eso sí, Oribe dirigió su artillería contra él, al disponer el 29-IX-1841 que "los salvajes unitarios José Pose, Vicente Pose, Luis Pose y Manuel Vázquez presenten, hechos y pronto, a costa de ellos", 150 ponchillos, 150 camisetas, 150 "chiripases", 150 gorros, 150 camisas y 150 calzoncillos, con el apercibimiento de ser remitidos "bien asegurados" a su cuartel de Alurralde, si no cumplían. "Si han prestado su apoyo y voto pa. encender la guerra infame qe. los salvajes unitarios han hecho a la República, justo es que costeen los gastos pa. su tranquilidad, y aun con esto deben considerarse felices"<sup>62</sup>. *Regreso*: Ocurrió en 1844. El 28-V, P. J. Domínguez recomendaba a Gutiérrez desde San Juan, a su amigo José Posse "pa. quien se dignó franquearme un salvo conducto y ofrecirme sus generosas consideraciones en obsequio de este amigo qe. pr. fin buelbe a su país a abrazar a su familia" (SA, LX, 300). *Cargos bajo Gutiérrez*: Posse fue miembro de la sala de representantes, aprobándose su elección el 5-XI-1891; fue ministro de Gutiérrez y redactor de periódico oficial. Es conocida la biografía de este célebre e iracundo periodista, que murió casi centenario el 28-IV-1906, así como su interesantísimo "Epistolario" con Sarmiento, compañero del exilio en Chile.

*CORDOBA, Lucas*. — Tucumano, nacido en 1780, hijo de Pedro Nolasco Córdoba (hermano de la madre de Ambrosio Colombres) y de Manuela Thames. Nicolás Avellaneda pinta la figura de este sacerdote en el destierro, y sus melancólicas conversaciones con el obispo Colombres<sup>63</sup>. *Regreso*: Desde Chicoana, el 26-VI-1843, pide a Celedonio Gutiérrez que le permita regresar (SA, LIX, 146 y v.). Poco después, el pasaporte estaba en sus manos, y lo agradecía infinitamente en carta del 4-VIII del mismo año, llena de alabanzas al gobierno del *Peludo* cuyas maravillas sabía de oídas (id., 180 y v.). El 22-VI-1844 ya estaba en Monteros, reintegrado a sus antiguas funciones de cura, y avisaba a Gutiérrez acerca de los problemas de reparación de la iglesia de esa villa (SA, LX, 338 y v.).

VI. *El regreso*. Como puede verse, los emigrados pudieron, en su inmensa mayoría, regresar pocos años después de la batalla de Famaillá. No sólo eso, sino que también pudieron regresar a su vida normal de comerciantes o hacendados e, inclusive, ocupar cargos públicos bajo la administración que en los primeros tiempos los había perseguido y embargado. Los casos de *Miguel Jerónimo Carranza* y *Manuel Alejandro Espinosa* son típicos: después de su regreso, tanta confianza llegó a tenerles Gutiérrez que, inclusive, les delegó el supremo mando de la provincia. En su mensaje de 1843, Gutiérrez resumiría su política sobre el particular:

<sup>61</sup> *Ibidem*, 1845, f. 40.

<sup>62</sup> Cfr.: *Documentos* . . . , ob. cit., p. 239-40.

<sup>63</sup> Cfr.: NICOLAS AVELLANEDA, *Estudio sobre la* . . . , ob. cit., p. 183.

Tales fueron las providencias extraordinarias que el gobierno dictó en los primeros días de su administración. Al cielo pone por testigo del patriotismo que lo animaba cuando expidió los decretos de su referencia, y de la generosidad con que procedió a su ejecución. Las esposas no perdieron su dote. Los acreedores fueron pagados de sus mismos intereses secuestrados. Ninguna familia quedó en deplorable mendicidad. Una respetable comisión de justicia que obró con reconocido acierto y los expedientes de la materia, acreditarán en todo tiempo la circunspección y pureza de aquellos procedimientos. Posteriormente, cuando la provincia dejó de ser el teatro de la guerra y cesó la urgencia de sus gastos extraordinarios, por un acto de clemencia fueron devueltos los bienes embargados, que en su mayor parte existían. Al mismo tiempo los proscriptos, desde el país de su asilo, imploraron el amparo de la Confederación Argentina; y el gobierno, secundando la noble generosidad del ilustre Director de la guerra y Encargado de las Relaciones Exteriores Brigadier General Dn. Juan Manuel de Rosas, concedió un indulto a los que pertenecían a Tucumán: a excepción de algunos infames asesinos, cuya presencia en el territorio de la República Argentina se reputaría como un insulto hecho a las Leyes y a la moralidad de los Argentinos<sup>64</sup>.

Muchos años más tarde, defendiendo la actitud de los "colaboracionistas" del gobierno Gutiérrez, Delfín Gallo escribiría a Sarmiento:

El Gobierno de Gutiérrez en Tucumán fue tal vez el único, durante la larga tiranía de Rosas, que hiciera soportables las condiciones de vida. Nada más natural, entonces, que ver a los elementos cultos de aquella sociedad, a los mismos que con Avellaneda se habían sacrificado, reconciliarse y prestar su concurso moral a una situación que si quiera les garantiza la existencia, la propiedad, la seguridad y el honor de las familias<sup>65</sup>.

VII. *El elemento social.* Celedonio Gutiérrez pertenecía a familias campesinas, sin ningún brillo económico ni social. Ello lo había mantenido aparte de los mil vínculos de sangre que entrelazaban a muchos de los "salvajes" entre sí y con colaboradores de su gobierno. Pero las cosas cambiaron cuando, el 27 de agosto de 1845<sup>66</sup>, el doctor Miguel Ignacio Alurralde casó a su única hija, doña Zoila Gutiérrez, con el doctor Exequiel Colombres. El novio era miembro de una familia de conspicuos "salvajes", seis de los cuales (José Eusebio, Javier, Bernardo, Ambrosio y Justo Colombres, y su tío Lucas Córdoba) figuraban en la lista oficial de clasificación. A ello había que agregar otras vinculaciones colaterales: por ejemplo, con Miguel Gerónimo Carranza, casado con Toribia Colombres.

El casamiento, como puede advertirse, contribuyó a acentuar aún más la benignidad del "Peludo". Por otra parte, doña Zoila era persona de ingénita bondad, y constantemente estaba intercediendo por la libertad de presos, según muestra a cada rato la correspondencia conservada en el Archivo Histórico de Tucumán.

A estas circunstancias, debe agregarse el estrecho parentesco que existía entre muchos de sus colaboradores con los emigrados: el ministro Adeodato de Gondra era pariente de los Zavalía, apellido que lo unía con Salustiano o con Baltazar Vico, casado con una señora de este apellido; el federal don Juan Manuel Terán era, por línea materna (Alurralde), pariente de todos los exilados Colombres, y, por su matrimonio con doña Hipólita Silva, hijo político del "salvaje" don José Manuel Silva, del "salvaje" Brígido Silva y con cuñado del "salvaje" Manuel Posse (casado con Lucinda Silva); similar a este último era el lazo que lo unía con el "mártir de Metán". Los doctores Uladislao Frías y Agustín Justo de la Vega —conspicuos magistrados bajo la administración Gutiérrez— estaban en el mismo caso: el primero era casado con una hija del "salvaje" Salustiano Zavalía;

<sup>64</sup> Cfr.: Mensaje / del Gobierno a la Honorable Legislatura / de Tucumán, en once fojas útiles y una banca / año de 1843 / Adeodato de Gondra (rúbrica) (A.H.T., N° 1, Leg. 10, en Legajo 6, Archivo de la Legislatura).

<sup>65</sup> Carta de Delfín Gallo a D. F. Sarmiento (Archivo Dr. Alberto G. Padilla - gentileza del Dr. Vicente Osvaldo Cutolo - Fotocopia en mi poder, sin fecha).

<sup>66</sup> Catedral de Tucumán, Matrimonios, L. V, f. 40.

el segundo, con otra de las niñas Silva, cuñada de Marco Avellaneda, además de hija y hermana de "salvajes". La lista podría prolongarse bastante.

Las enunciaciones nos parecen suficientes para destacar la escasa variación registrada en el elemento social dirigente, entre los tiempos de la liga del norte y la administración Gutiérrez: si no eran los mismos, sus vinculaciones familiares con los exiliados eran tan obvias como frecuentes. Y de 1843 en adelante, al producirse el regreso en masa, los ministros y la burocracia volvieron a llenarse con los apellidos que habían tenido intensa figuración durante la efímera liga.